

## CONVOCATORIA 2015

Para la Selección y Capacitación de Aspirantes a ser **Evaluadores Certificados** para el **Desempeño Docente** y el **Desempeño de Personal con Funciones de Dirección y Supervisión**

El Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** con fundamento en el último párrafo de la fracción IX del artículo 3° Constitucional, y los artículos 8° fracción II y 9° fracción VI de la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como en los Lineamientos para la Certificación de Evaluadores que participarán en la Evaluación de Desempeño en Educación Básica y Media Superior, para el ciclo escolar 2015-2016 (LINEE-02-2015); y en el Título I de los Lineamientos para la Selección y Capacitación de Evaluadores que participarán en la Evaluación del Desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016 (LINEE-03-2015), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

### CONVOCA

A los servidores públicos que desempeñen funciones de Docencia, Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior; así como al personal jubilado, que haya desempeñado alguna de las funciones anteriores en Educación Básica y Media Superior, y a docentes o académicos de educación superior en activo para participar en el proceso de selección y capacitación de aspirantes a ser evaluadores del desempeño docente y del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica y Media Superior 2015-2016, de acuerdo con lo siguiente:

#### I. De la selección

##### I.1 Requisitos

- a) Haber acreditado, como mínimo, estudios de nivel superior;
- b) Para el caso de los aspirantes de Educación Básica y Educación Media Superior tener contrato definitivo o haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel, tipo, subsistema, modalidad educativa o función en la que busque ser evaluador;
- c) No ocupar algún cargo o representación sindical, en el caso de los aspirantes de Educación Básica y Educación Media Superior;
- d) Para el caso de los aspirantes de educación superior tener conocimiento o experiencia afín al nivel, tipo, subsistema, modalidad educativa o función en la que busque ser evaluador;
- e) Para el caso del personal jubilado, deberá contar con experiencia mínima de tres años en el nivel, tipo, subsistema, modalidad educativa o función en la que busque ser evaluador, y no exceder los cinco años de haberse jubilado, atendiendo a la legislación aplicable;
- f) Para el caso de la evaluación del desempeño docente de Educación Básica podrán participar aspirantes que desempeñen funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría

Técnica Pedagógica en Educación Básica y de Dirección, y Asesoría Académica en Educación Media Superior. Para la evaluación de desempeño de directores y supervisores solo podrá participar personal con funciones homólogas o superiores en Educación Básica y Media Superior.

- g) Contar con disponibilidad de horas para realizar las tareas que se les soliciten, tanto en el Programa de Capacitación como, en su caso, las que se deriven de ser evaluador certificado;
- h) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información; y
- i) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio público.

## **I.2 Pre-registro y documentación**

Los aspirantes interesados en participar y que cumplan con los requisitos anteriores, deberán realizar su pre-registro en el sitio <http://www.inee.edu.mx/sne/> del INEE. En él deberán completar los campos con la información que se solicite, así como adjuntar la documentación probatoria correspondiente. Para efectos de la postulación, dicha información y documentación, serán revisadas por el Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** y posteriormente validadas por el INEE. En el proceso de pre-registro los aspirantes deberán adjuntar:

- a) Currículum Vitae con fotografía actual, domicilio y teléfonos particular y celular, así como correo electrónico personal;
- b) Acreditación de estudios de nivel superior;
- c) Constancia de servicios o documento oficial que avale los requisitos establecidos en los incisos b), d), y e) del apartado de Requisitos de esta convocatoria;
- d) Según sea el caso, solicitud al INEE y documentación probatoria que justifique que pueden optar por la modalidad de elegibilidad sin Programa de Capacitación, de acuerdo con el numeral quinto de los Lineamientos para la Certificación de Evaluadores LINEE-02-2015;
- e) Credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional;
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- g) Carta firmada en la que se manifieste cumplir con los requisitos establecidos en los incisos c), g), h) e i) del apartado de Requisitos de esta convocatoria.

## **I.3 De la postulación**

Una vez revisada y validada la información y documentación del pre-registro, el Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** postulará ante el INEE a los aspirantes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

El Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** publicará en su página web los listados de los aspirantes postulados:

- a) Para capacitarse como evaluadores
- b) Con dictamen favorable del INEE para No cursar el Programa de Capacitación

## II. De la capacitación

El Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** comunicará a los aspirantes seleccionados la información relativa al Programa de Capacitación, la Institución Formadora y las fechas y el procedimiento para la inscripción correspondiente.

## III. De la certificación

Los candidatos que acrediten el programa de capacitación o los que hayan tenido dictamen favorable por parte del INEE para no cursarlo, serán notificados de las siguientes etapas del proceso de certificación, y tendrán que presentar y acreditar el examen de competencias docentes y el de certificación de evaluadores que determine el INEE.

## IV. De las fechas

- a) La fecha límite para realizar el pre-registro de aspirantes será el 24 de abril de 2015.
- b) La fecha límite de publicación de la listas de aspirantes postulados para cualquier modalidad de elegibilidad (numeral I.3) será el 15 de mayo de 2015.
- c) Entre el 25 de mayo y el 31 de julio de 2015 se llevará a cabo el Programa de Capacitación.
- a) El 31 de julio de 2015 es la fecha límite para la publicación de la lista de aprobados en el Programa de Capacitación, en las páginas de Internet del Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**, [www.cecyltezac.edu.mx](http://www.cecyltezac.edu.mx).
- d) El 30 de junio de 2015 es la fecha límite para la publicación, en la página de Internet del INEE, de la lista de aspirantes postulados, con documentación validada, que podrán presentarse a la evaluación de competencias docentes, de dirección o supervisión.
- e) Entre el 4 y el 19 de julio de 2015 se llevará a cabo la evaluación sobre competencias docentes, de dirección o supervisión, en las sedes determinadas por el INEE.
- f) El 20 de agosto 2015 es la fecha límite para que se lleve a cabo la evaluación con fines de certificación, en las sedes determinadas por el INEE.

## V. Enlace de comunicación

Para cualquier información adicional, relacionada con el proceso de selección y capacitación de evaluadores, la vía de comunicación con el Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** será:

Nombre del enlace: Profra. Rocío Guadalupe Mancha Luna

Correo electrónico: [evaluacion@seduzac.gob.mx](mailto:evaluacion@seduzac.gob.mx)

Teléfono(s): 01 (492) 92 3 96 00 ext 5330 / 5331 / 5339

Zacatecas, Zac. a 13 de abril de dos mil quince.- Así lo aprobó el Organismo Descentralizado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**.



**PROFR. RENATO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y**  
**TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**